4DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19486
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5421534

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/08/2023	**HORA:**	11:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 116D No. 71A-30	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:93770.17 Y_1:113286.98 X_2:93784.01 Y_2:113299.11 X_3:93787.73 Y_3:113292.75 X_4:93772.55 Y_4:113283.73
BARRIO:	San José Obrero	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20m²
UPZ:	74-Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-
LOCALIDAD:	01-Engativá	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	- **MENORES** -
CHIP:	AAA0140TMEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	135m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-49645

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento en edificaciones/viviendas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio de la Carrera 116D No. 71A-30, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 368 del 20 de agosto de 1998, por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

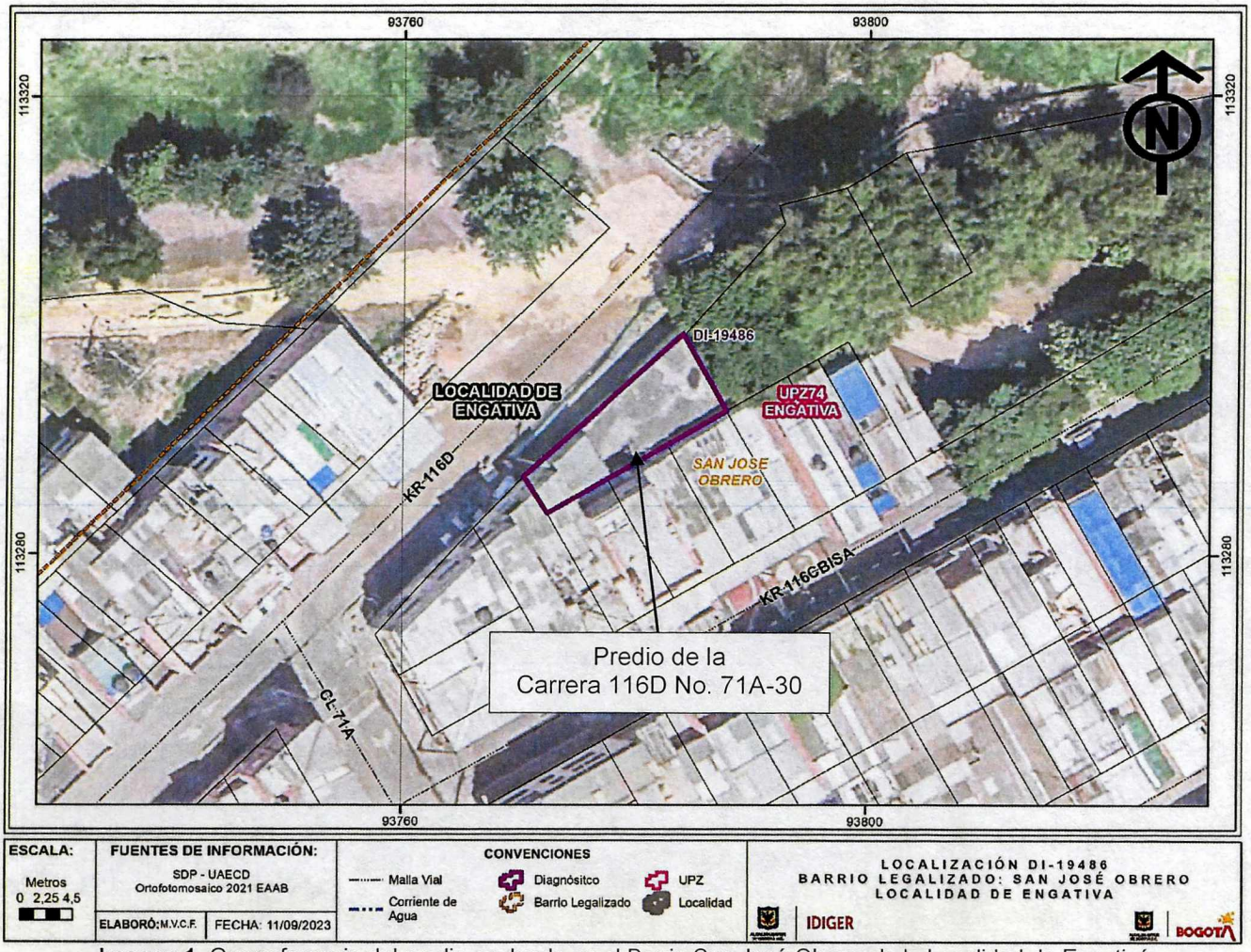

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 26 de agosto de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 116D No. 71A-30, en el Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al Salón Comunal Junta de Acción Comunal Barrio San José Obrero Zona 10 de Engativá, conformado por una edificación de un (01) nivel y cubierta transitable (ver fotografía 2). El inmueble fue construido hace más de 20 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta en losa maciza en concreto reforzado. Se identifica que, la edificación cuanta con algunas columnas en concreto reforzado; sin embargo, únicamente cuatro de éstas forman dos pórticos de sentido sur-norte en la zona central del salón (ver fotografías 3 y 4). En la esquina suroccidental del predio se localiza una escalera que conduce a la cubierta de la edificación, y en el perímetro occidental de este espacio se construyó una estructura adicional de cubierta liviana de aproximadamente 15m², conformada por tejas de zinc y perfiles tubulares metálicos que se apoyan sobre muros de mampostería no reforzada (ver fotografía 5). De acuerdo con las personas que atienden la visita, el salón comunal no se encuentra en uso por los daños que presenta.

Se realiza un recorrido por la edificación, identificando grietas y pérdida de recubrimiento del acero en elementos estructurales. En la fachada principal de la edificación se observan grietas de tendencia vertical de aproximadamente 5mm de abertura en las esquinas de los antepechos de las ventanas, y una grita de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura en el muro ubicado en el costado occidental del predio (ver fotografías 6 a 8). En el interior de la edificación se evidencian grietas de tendencia diagonal y escalonada de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería perimetrales del costado oriental (ver fotografías 9 y 10). En el costado occidental del predio se observan grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 8mm de abertura en un muro de mampostería y lo que parece ser una columna en concreto reforzado (ver fotografía 11). Asimismo, en la escalera de que conduce a la cubierta se evidencian grietas de tendencia vertical y diagonal de aproximadamente 6mm de abertura, y una grieta transversal y separación del apoyo de aproximadamente 5mm de abertura (ver fotografías 12 a 14).

En la cubierta de la edificación se evidencian deficiencias constructivas de los muros donde se apoya la cubierta liviana en teja de zinc, correspondientes a la ausencia de elementos de confinamiento como columnas y vigas de amarre en concreto reforzado (ver fotografía 15). En la placa de cubierta en concreto reforzado se observa la pérdida de recubrimiento de los estribos de las únicas vigas identificadas (ver fotografía 16). Se observa humedad en la placa de cubierta, por posibles filtraciones de agua y ausencia de impermeabilización (ver fotografía 17).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible las grietas en muros, pérdida de recubrimiento del acero en vigas y humedad en la placa de cubierta del predio de la Carrera 116D No. 71A-30, en el Barrio San José Obrero de la

Localidad de Engativá, esté relacionados con asentamientos diferenciales de la edificación, deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento de los elementos estructurales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

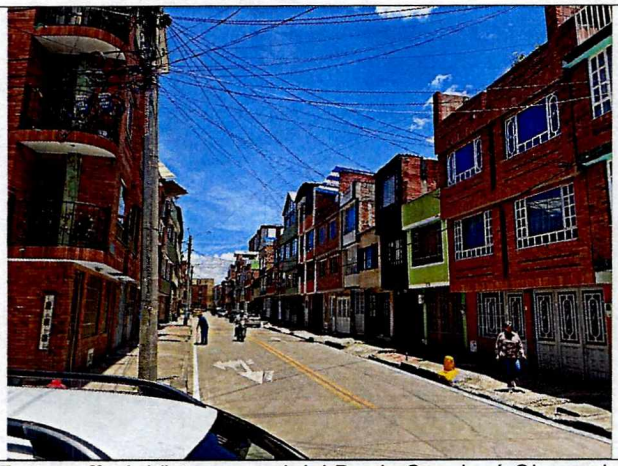

Fotografía 1. Vista general del Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Carrera 116D No. 71A-30



Fotografía 3. Pórticos en concreto reforzado identificados

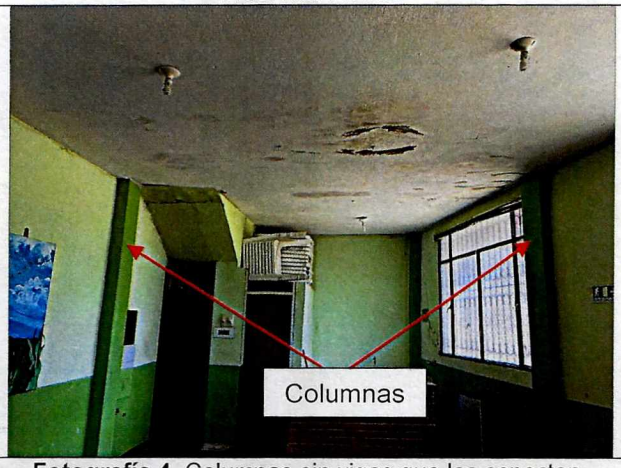

Fotografía 4. Columnas sin vigas que las conecten



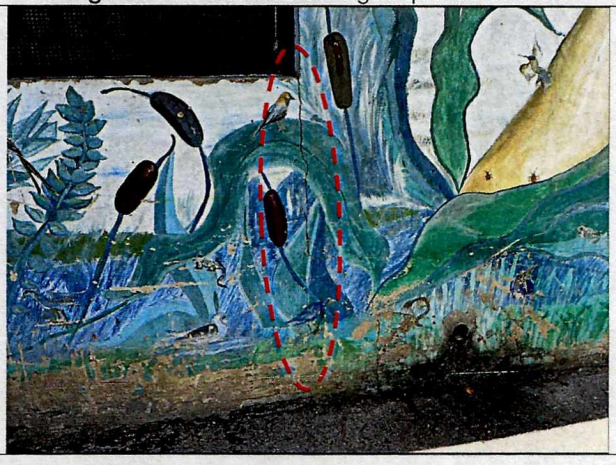

Fotografía 5. Estructura de cubierta liviana en la cubierta del predio



Fotografía 6. Grieta en antepecho de la fachada del predio



Fotografía 7. Grieta en antepecho de la fachada del predio

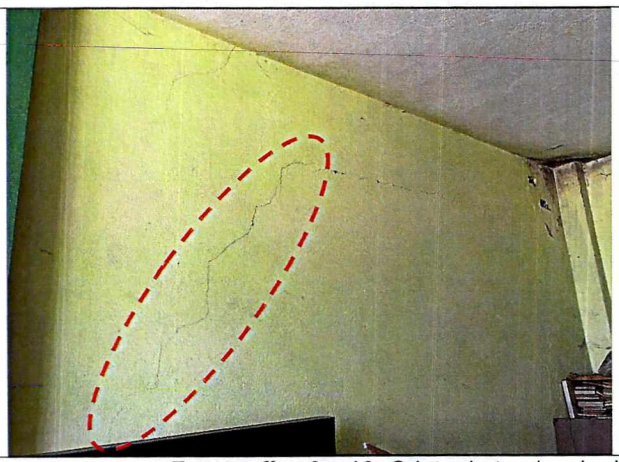

Fotografía 8. Grieta de tendencia diagonal en muro de fachada

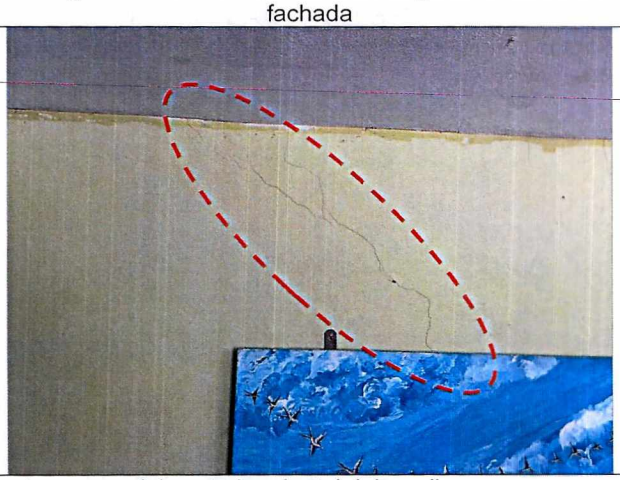

Fotografías 9 y 10. Grieta de tendencia diagonal en muro del costado oriental del predio

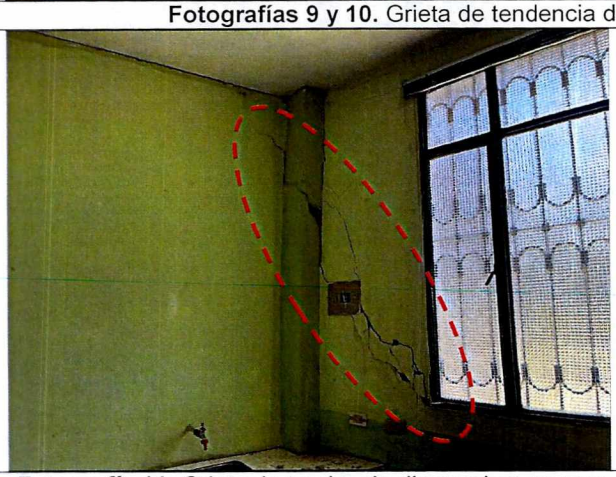

Fotografía 11. Grieta de tendencia diagonal en muro y posible columna del costado occidental del predio



Fotografía 12. Grietas en zona de la escalera del predio

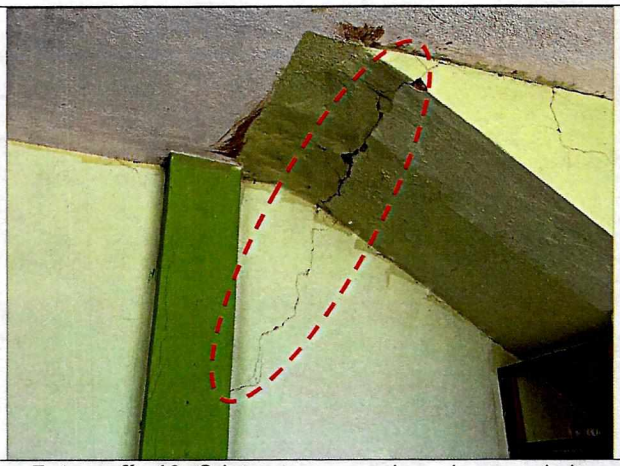

Fotografía 13. Grietas transversal en el apoyo de la escalera del predio



Fotografía 14. Separación de la escalera en su apoyo superior



Fotografía 15. Muro en mampostería sin elementos de confinamiento

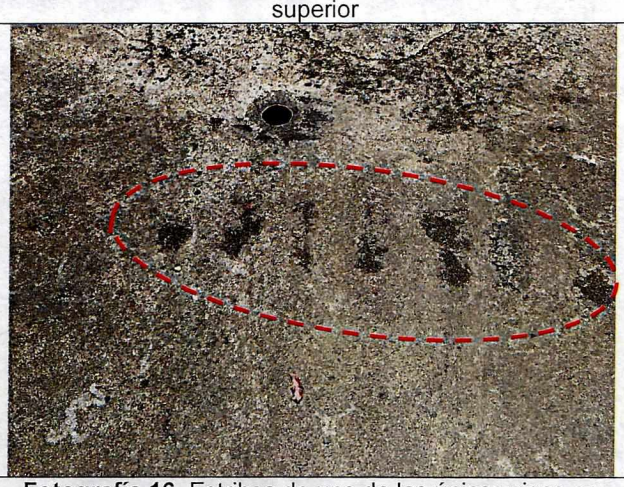

Fotografía 16. Estribos de una de las únicas vigas en concreto reforzado del predio



Fotografía 17. Humedad en placa de cubierta del predio

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 116D No. 71A-30	Junta de Acción Comunal del Barrio San José Obrero	Edificio	Salón Comunal	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación en los muros de mampostería, escalera y vigas en concreto reforzado que presentan daños en el predio de la Carrera 116D No. 71A-30, en el Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un mayor deterioro de los elementos estructurales de la edificación, ocasionando colapsos parciales en sectores donde podrían transitar personas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 26 de agosto de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Teniendo en cuenta que el predio de la Carrera 116D No. 71A-30 es de uso comunal, y por los daños que presenta en elementos estructurales, se recomienda la restricción de uso preventivo dela totalidad del predio.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio de la Carrera 116D No. 71A-30, en el Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5421534

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11683	26/08/2023	Sandra Vásquez	Restricción de uso preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 116D No. 71A-30, del Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por los daños evidenciados en los muros internos y escalera. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas, viento o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Junta de Acción Comunal del Barrio San José Obrero, acoger la recomendación de restricción de uso dela totalidad del predio de la Carrera 116D No. 71A-30, del Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá. Lo anterior hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad estructural de los elementos que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda la Junta de Acción Comunal del Barrio San José Obrero, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación del predio de la Carrera 116D No. 71A-30, del Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá, en especial los que presentan daños. Lo anterior con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Junta de Acción Comunal del Barrio San José Obrero, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio de la Carrera 116D No. 71A-30, del Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de los estudios realizados, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Junta de Acción Comunal del Barrio San José Obrero, adelantar una verificación de los sistemas de drenaje de aguas superficiales de la cubierta del predio de la Carrera 116D No. 71A-30, del Barrio San José Obrero de la Localidad de Engativá. Lo anterior con el objetivo de

identificar posibles deficiencias, daños en el sistema y/o ausencia de impermeabilización que estén ocasionando filtraciones de agua hacia las placas de concreto reforzado. De identificarse alguna anomalía, adelantar las respectivas acciones de corrección en compañía del personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático